FONDO ÚNICO DE TIC

MINISTERIO TIC

FORMATO DE REVISIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO - NO IMPLICA APROBACIÓN

I. DATOS DEL REVISOR

		CDYA-2025-222
REVISIÓN REALIZADA POR:	CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.	**EN FECHA: 23/05/2025**
SOPORTE CONTRACTUAL:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 956 DE 2025	
OBJETO:	45000441499 - Prestación de servicios para la asesoría en la identificación, valoración y mitigación de riesgos previsibles en los procesos de contratación y procesos institucionales que deba adelantar el Ministerio / Fondo Único de TIC, y en la estructuración de los esquemas de garantías y seguros que deban requerirse en éstos, así como en la revisión, verificación y confirmación de las garantías contractuales otorgadas en virtud de los procesos de contratación y/o actividad contractual y/o administrativa desarrollada por la entidad, conforme la normatividad vigente y en articulación con el Modelo Integrado de Gestión.	

II. DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO

OBJETO	"17000171499 Prestar servicios profesionales para acompañar y asesorar jurídicamente al Ministerio / Fondo Único de TIC en asuntos relacionados con régimen de insolvencia y derecho societario, de conformidad con el Modelo Integrado de Gestión MIG."
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1339 de 2025
NOMBRE CONTRATISTA	SOTOMONTE&RODRIGUEZ SAS
DOCUMENTO CONTRATISTA	900.869.617-9
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15/05/2025
PLAZO INICIAL CONTRATO	14/11/2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 99.960.000

III. DATOS GARANTÍA CUMPLIMIENTO

POLIZA	78989
ANEXO	0 y 1
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA	19/05/2025 y 22/05/2025
ASEGURADORA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
CONSULTA AUTENTICIDAD POLIZA	**CUMPLE** Se realiza consulta de la póliza No. 78989, anexo 0 y 1, emitida por la aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., a través de la página web de la aseguradora https://confianzalatams1.iconfianza.com.mx/MVC/iConfianza/ValidaPoliza/Index , esto con el fin de evidenciar la autenticidad de la póliza, cumpliendo con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.

V. REVISIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUS AMPAROS - CONFORME CONDICIONES CONTRATO/CONVENIO EL DECRETO 1082 DE 2015 Y CIRCULARES CONJUNTA 001 Y 002 DE 2021 SUPERFINANCIERA Y CCE

GARANTIAS EXIGIDAS				**VERIFICACION DE GARANTIAS CONFORME**		
Asegurado y Beneficiario		Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		CUMPLE		
CUMPLIMIENTO				**CUMPLIMIENTO**		
% SOLICITADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL CONTRATO, CUATRO (4) MESES MÁS Y HASTA LIQUIDACIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
20%	$ 19.992.000,00	14/05/2025	20/03/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**		
% SOLICITADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
5%	$ 4.998.000,00	14/05/2025	20/11/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO				**CALIDAD DEL SERVICIO**		
%SOLICITADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
10%	$ 9.996.000,00	14/05/2025	20/05/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: La póliza de cumplimiento N. 78989 anexo 0 y 1, por medio de la cual se busca amparar el contrato 1339 de 2025, **CUMPLE** con todas y cada una de las condiciones descritas en el numeral septimo del estudio previo del contrato de prestación de servicios 1339 de 2025, en ella se encuentra: **(i)** Página No. 2 del anexo 0 y 1, se señala dar cobertura al contrato 1339 de 2025. **(ii)** Se evidencia que la vigencia y suficiencia de los amparos solicitados está acorde a lo descrito en el numeral septimo del estudio previo del referido contrato. **(iii)** Se incorpora en calidad de asegurado y beneficiario al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con sus respectivos NIT´S.

NOTA

La presente revisión y validación de autenticidad de las garantias y amparos, son producto de la información suministrada por la entidad, la cual servirá como soporte para el respectivo concepto de aprobación por parte de la misma.

VI. FIRMA DE LOS REVISORES

JUAN ANDRES TAPIAS CÁRDENAS
Abogado sustanciador

MARIA CAMILA MIRQUE LUCIO
Abogada Sustanciadora

ALFREDO CORAL TRIVIÑO
Abogado Lider Proyecto